Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2026 04:59:05 pm

Recibo No. 10575822, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJWIPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AVANZA ESTRATEGIAS SAS
Nit.:	901483017-5
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1117612-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de mayo de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 4 C # 53 - 40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	avanzacrecimientolaboral@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3176406875
Teléfono comercial 2:	3126667690
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 4 C # 53 - 40
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	avanzacrecimientolaboral@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3176406875
Teléfono para notificación 2:	3126667690
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AVANZA ESTRATEGIAS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10575822, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJWIPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de mayo de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2021 con el No. 9678 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada AVANZA ESTRATEGIAS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. actividades de administración empresarial actividades de consultoría de gestión.

Contribuir con el desarrollo de las capacidades de las personas y empresas a través de acciones que promuevan el bienestar humano, la empleabilidad, la transformación social, el crecimiento sostenible y la productividad realizando:
1) Proceso de selección,
2) Diseño manuales de funciones
3) Valoraciones de ingreso, periódicos y egreso laboral.
4) Evaluación psicológica, psicotécnica
5) Asesorar en planes de bienestar laboral, desvinculación de personal o outplacement
6) Asesorar en responsabilidad social empresarial
7) Ofrecer asesoría jurídica para proyectos, ideas de negocio o procesos de contratación
8) Asesorar proyectos sociales, educativos y culturales innovadores destinados a mejorar la calidad de vida
9) Implementar acciones comunitarias para resolver problemáticas sociales, culturales emergentes en alianza con organismos nacionales e internacionales
10) Realizar intervención psicológica que cree alternativas ante su situación actual.
11) Formular y ejecutar proyectos que permitan la promoción, la prevención y la intervención de temáticas psicosociales
12) Investigar aspectos de la psicología que estén sujetas al código deontológico de la profesión.
13) Generar alianzas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para adelantar programas a favor de la infancia, adolescencia y familia.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Recibo No. 10575822, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJWIPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.

Recibo No. 10575822, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJWIPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2021 con el No. 9678 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA BEATRIZ ARCE SEGURA	C.C.31626848

Por Acta No. 2025070001 del 07 de julio de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2025 con el No. 16243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YURANY ANDREA GUERRERO RIVERA	C.C.1144189527

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2025070001 del 07/07/2025 de Asamblea De Accionistas	16244 de 04/08/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10575822, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJWIPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22,966,918

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8299

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los

Recibo No. 10575822, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZJWIPQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

